



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA
LABORAL – PRESIDENCIA.

*EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA*

COMUNICA:

De conformidad a lo dispuesto por la Honorable Presidencia de la Sala del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se convoca a los interesados en conformar la lista de CONJUECES de la citada Sala Laboral, para que presenten sus hojas de vida.

En tal virtud se les invita a participar en esta CONVOCATORIA.

REQUISITOS: Los exigidos en la Ley 270 de 1996, artículos 126, 127 y 128, para ostentar el cargo de Magistrado de Tribunal Superior.

- a) Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Acreditar título de abogado.
- c) No estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad (adjuntar declaración)
- d) Tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho (8) años.

FECHA DE APERTURA: Enero 14 del 2025

FECHA DE CIERRE: Enero 20 del 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES: Los profesionales del derecho interesados en ser conjueces deberán presentar su hoja de vida con los soportes respectivos y radicarla en el correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el período comprendido entre el 14 de enero de 2025 al 20 de enero de 2025.

Désele la publicidad requerida a la presente convocatoria, solicitando la difusión de la misma. Para efectos de divulgación, esta convocatoria será fijada en la página web de la Rama Judicial a través de sus sitios web a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a la Gobernación Departamental, las Universidades con sede en esta ciudad y al Consejo Seccional de la Judicatura.

Barranquilla, enero 13 de 2025

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario